



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001409**

TIZAYUCA, HGO. A 20 DE JULIO DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL

NORTE: EN 54.72 METROS, LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA  
SUR: EN 40.00 METROS, LINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ISAAC QUEZADA AGUILAR  
ORIENTE: EN 46.27 METROS, LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA  
PONIENTE: EN 48.08 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE "CAMINO INTERPARCELARIO"

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 5.40 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: ENRIQUE QUEZADA QUEZADA

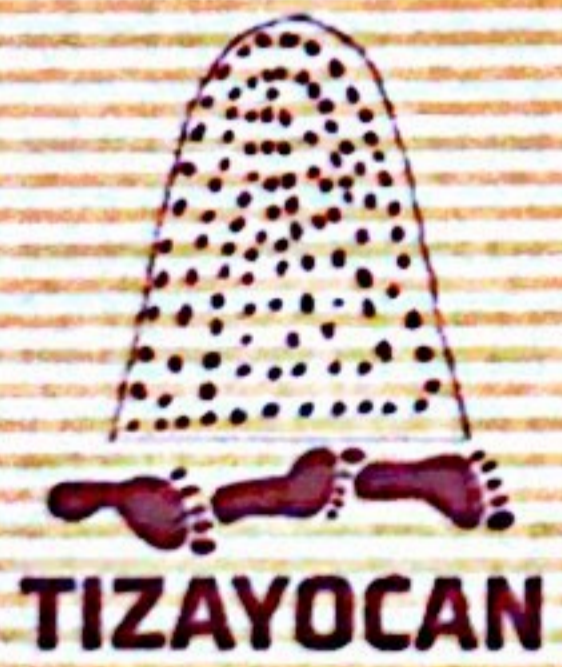
CALLE: MARGARITA MAZA DE JUÁREZ No.: 28 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: BARRIO EL PEDREGAL CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

*[Signature]*  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

**TIZAYUCA**  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
PR. SALAMANCA PÉREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Palacio Municipal s/  
Elaborado: NAVL  
Revisado: MEMS/CIRG  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

